

Fiel y diligentemente usara dho officio de  
tal Prox. del numero y causas de esta  
minada villa en todas las dependien-  
cias negocios y Pleitos de q. tubiere poder  
de las partes. Se guarden y observen  
las preeminencias franquicias y Privile-  
gios q. le pertenecan por su hon. de su m-  
pleo, segun y como es practica y lo han  
estado sus antecesoros, y se ponga dho  
Titulo con este Acuerdo en el Libro ca-  
pitular corriente de este Concejo. E don-  
de dho presente Car. no le libre Testimonio  
con insercion de todo para guarda de  
su dho. caso lo acordaron Man-  
daron y firmaron de q. Day fee, en

m = Ramon = realer

PHROKIUZ Antonio Contreras de San, Man

Juquin, Pinar  
de Leon  
de

Antem

Antes vianoz  
de

